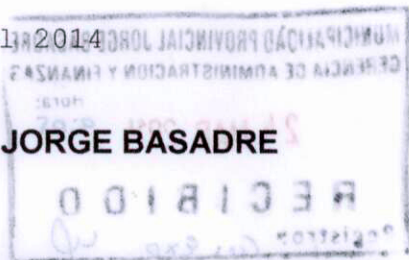




ACUERDO MUNICIPAL

N° 024 - 2014 - A/MPJM

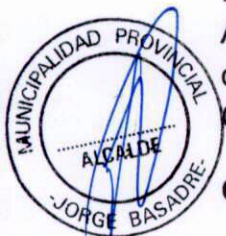
FECHA, Villa Locumba 20 de Marzo del 2014



EL ALCALDE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

VISTO:

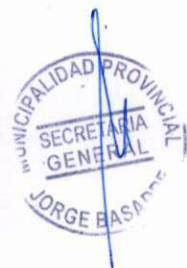
El Informe N° 003-2014-ECCA/EA.CCLMNA/MPJB del Abog. Edica Carina Canqui Atencio, encargada de Afectaciones y Compensaciones de la Obra "Construcción de Carretera Locumba Margarata a Nivel de Asfaltado" remitiendo el expediente de Compensación por Afectación de la Sra. Rosa María Morales Vda. De Palacios y;



CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con los artículos 194 y 195 de la Constitución Política del Perú, modificados por ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional y en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante el documento del Visto, el Informe N° 003-2014-ECCA/EA.CCLMNA/MPJB del Abog. Edica Carina Canqui Atencio, encargada de Afectaciones y Compensaciones de la Obra "Construcción de Carretera Locumba Margarata a Nivel de Asfaltado" remitiendo el expediente de Compensación por Afectación de la Sra. Rosa María Morales Vda. De Palacios.



Que, mediante los informes técnicos; Informe N° 026-2014-GANN/RO-CCLMNA/SGO/GDTI/MPJB, emitido por el Ing. Gino Neira Neira; la valorización de la Afectación, efectuada por el Ing. Filiberto Atencio Atencio; perito tasador, quién ha establecido la valorización en s/. 612.34 nuevos soles.

Que, mediante Opinión Legal N° 070-2014-OAJ-GM-A/MPJB, el Abog. Juan Francisco Retamozo Villafuerte, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, opina que es procedente compensar económicamente a la Sra. Rosa María Morales Vda. De Palacios.

Que, estando a lo expuesto y aprobado por Unanimidad en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 19 de Marzo del 2014, el Pleno del Concejo en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere el art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

ACUERDA:



ACUERDO MUNICIPAL

N° 024 - 2014 - A/MPJM

FECHA, Villa Locumba 20 de Marzo del 2014

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Compensación Económica de s/. 612.34 nuevos soles, a favor de la Sra. Rosa María Morales Vda. De Palacios.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo Municipal a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina de Asesoría Jurídica, así como a las instancias administrativas correspondientes.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
JORGE BASADRE

JOSE LUIS A. MALAGA CUTIPE
ALCALDE